

Decreto N° 4244, que otorga exequátur de Tecnólogo Médico a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4244

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Rebeca Altagracia del Castillo Zouain, Normalina Altagracia Aguiló de Rodríguez Mota, Eunice Onósima Peralta Natera y Teressina de Jesús Fernández Pichardo, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Tecnólogo Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4245, que otorga exequátur de Lic. en Medicina y Cirugía a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4245

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;